

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE
LA LEY N° 20.305 A DOÑA SILVIA GONZALEZ
MENDOZA.
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DECRETO N° 00541 /
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 01 SEP 2010

VISTOS :

1°.- dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el inciso final del artículo quinto (inciso sexto del artículo 12; inciso quinto del artículo 13, según la cobertura especial de que se trate) de la Ley N° 20.305, y

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud Bono Post Laboral presentada por Doña SILVIA HELIA GONZÁLEZ MENDOZA, de fecha 13 de Agosto 2010.

2°.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

2.1.- Certificado s/n , emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Cisterna, que indica que ingreso al Servicio con fecha 25 de Mayo de 1971 y hasta el 31 de Enero del 2008.

2.2.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones, de fecha 25/05/71 y hasta 31/01/08, que informa que Doña Silvia Helia González Mendoza, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada 35, 30 %.

DECRETO:

1°.- **CONCEDASE** a Doña **SILVIA HELIA GONZALEZ MENDOZA**, cédula de identidad N° 5.577.010-7, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2009 ascenderá a la suma mensual de \$53.546.- (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos).-

2.- **PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes de Diciembre del 2009, correspondiente al mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

3.- El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

4.- Pase original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVARSE.-

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP/POF/JMC/NSS/Cbc.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo

